



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2015 00061 00

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **VIDAL ALBERTO MONTOYA CARO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, con el fin de dar respuesta a la solicitud deprecada por la parte ejecutante, se le pondrá a disposición la certificación emitida por la directora de tesorería de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, señora ANA CECILIA ARBOLEDA MARÍN, el 8 de septiembre de 2021, en la que se certificó la existencia de 118 cuentas bancarias vigentes a nombre de COLPENSIONES y la destinación de las mismas.

El documento obra en el expediente digital, denominado 07AnexoCertificacionCuentasColpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 116, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 14 de julio de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acae38fdaa1f9e610aa836782aed3bb09bebb3e63e37e7a0d7153a7becd77542**

Documento generado en 13/07/2022 04:26:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>